

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 4 de marzo de 2021 en Alfisa Technologies SLU, de Santa Margarida i els Monjos (Alt Penedès), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Seguridad Minera y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya de fecha 21.02.2020.

La Inspección fue recibida por _____, abogado, e _____, economista, ambos de _____, administrador concursal _____, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

CONSIDERACIONES PREVIAS

- El titular de la instalación radiactiva, Alfisa Technologies SLU, fue declarada en concurso de acreedores por auto del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona, de fecha 16 de octubre de 2020 (B.O.E. de 6 de noviembre de 2020). En dicho auto se ha designado como administrador concursal a _____, que ha designado como persona física para el ejercicio del cargo a _____

- El procedimiento concursal se halla actualmente en la fase de liquidación. Se entregó a la Inspección el Plan de liquidación, en el que se propone la venta de los activos de la sociedad, constando entre ellos, los dos equipos de rayos X propiedad de Alfisa Technologies SLU. En dicho plan de liquidación se hace constar que los adjudicatarios de los equipos de rayos X deberán acreditar que disponen de autorización/licencia para poder hacer uso de dichas máquinas, al ser requisito indispensable para poder formalizar la venta.-----

EQUIPO DE RAYOS X

- En la planta _____ de la planta de fabricación _____ en una dependencia denominada _____, se encontraba un equipo generador de rayos X _____ con unas características máximas de funcionamiento _____, alojado en una cabina de irradiación de la misma _____, fecha 02/02 y un _____ de rayos X _____
- Sobre la cabina había unas placas identificativas en las que se leía: -----
 - -----
 - Tubo RX: -----
 - -----
- Sobre la cabina también había una etiqueta de _____ la empresa de asistencia técnica del equipo, donde se hacía constar que el último mantenimiento había sido realizado en febrero de 2020 y se fijaba el próximo mantenimiento para febrero de 2021. -----
- Estaba disponible un registro de uso del equipo, siendo la última anotación de fecha 04.09.2020. -----

EQUIPO DE RAYOS X _____,

- En la misma planta _____, dentro de un módulo prefabricado, se encontraba un equipo generador de rayos X _____ con unas características máximas de funcionamiento de -----
- Sobre la cabina había una placa identificativa en la que se leía: -----

- Según consta en el acta de inspección anterior de fecha 14.07.2020, debido a la situación de crisis sanitaria del COVID-19, no se había realizado la instalación del equipo por parte del suministrador, y el supervisor comunicó que no se realizaría la instalación del mismo.-----

GENERAL

- La instalación disponía de acceso controlado. -----
- La nave industrial no tiene suministro eléctrico por lo que no es posible el funcionamiento de los equipos.-----
- Todo el personal con licencia fue despedido en el proceso de liquidación de la empresa. -
- No fue posible localizar el diario de operación de la instalación radiactiva, ni ningún documento de explotación de la misma, a excepción del registro de uso de la instalación de RX.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Alfisa Technologies SL para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.